PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Comité de Evaluación
* * *

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 31/11

LLAMADO A CONTRACION DIRECTA Nº 19/11, SEGUNDO LLAMADO, PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de la oferta presentada en el Llamado a Contratación Directa N° 19/11, segundo llamado, para la Adquisición de Combustible, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, ID. N° 212.760, Expte. N° 362.269, así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Copia de Solicitud de Aclaración de Ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos
- Recomendación de Adjudicación con la justificaciones que sean pertinentes
- La fecha y lugar de elaboración
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTAS DE APERTURA DE OFERTA

El acto de apertura de sobres del primer llamado fue realizado el día diecisiete de octubre siendo a las nueve horas y quince minutos, en la misma se presentó un solo oferente **Estación Bahía S.R.L.** razón por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó la prórroga de la fecha de apertura, según Acta N° 36/11.

El Segundo acto de apertura de sobre se llevó a cabo el día 25 de octubre de 2011, a las 10 horas y 15 minutos y de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta N° 39/11, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas".

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total**
Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 12-1-1-2-0-0-360-10-99 ***Adquisición de Combustible*** del Presupuesto General de la Nación Gs. **43.234.500** según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1576/11

Presentó oferta el siguiente oferente:

- **ESTACIÓN BAHIA S.R.L.**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Comité de Evaluación
* * *

Se adjuntan copias de las Actas de Apertura.

2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se solicito aclaración.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

	DOCUMENTOS/ OFERENTES	ESTACIÓN BAHIA S.R.L.
1	Formulario de presentación de la oferta, *debidamente completado y firmado* por el oferente o su representante.	CUMPLE
2	Formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el *oferente o su representante.*	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos Licitación.	CUMPLE
5	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la ley 2051/03).conforme Resolución 330/07 DNCP.	CUMPLE

Análisis realizado conforme al cuadro precedente:

La firma **ESTACIÓN BAHIA S.R.L.**, ha presentados todas las documentaciones conforme a la carta de invitación, y a la Ley 2051/03 de Contrataciones Publica.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

La firma **ESTACIÓN BAHIA S.R.L,** es apta de ser analizadas en las siguientes etapas, procediéndose a verificar el precio mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe, del que resulta:

EMPRESA	TOTAL
ESTACIÓN BAHIA S.R.L	A

La firma ESTACIÓN BAHIA S.R.L, es la única firma que presento oferta, seleccionada provisoriamente.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del anexo tres de la carta de invitación, con respecto a la Oferta presentada por el oferente.

CRITERIOS	ESTACIÓN BAHIA S.R.L
DOCUMENTOS LEGALES	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos
ESPECIFIC. TÉCNICAS	Los productos ofertados en el Ítem único cumplen con las especificaciones técnicas exigidas
RATIOS DE LIQUIDEZ	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos
ENDEUDAMIENTO	Se encuentra dentro de los parámetros exigidos
RENTABILIDAD	*Se encuentra dentro de los parámetros exigidos*
SITUACIÓN FINANCIERA	La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato
CALIFICACION Y CAPACIDAD	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.

Conforme al análisis realizado la firma ESTACIÓN BAHIA S.R.L., cumple con las especificaciones técnicas y otros requerimientos exigidos en la carta de invitación y en la Ley 2051/03.

6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma **ESTACIÓN BAHIA S.R.L**, cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, especificaciones técnicas, calificación y calidad, tiene la capacidad necesaria para cumplir con el tiempo exigido en la carta de invitación, su oferta se encuentra acorde a la disponibilidad presupuestaria, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta.
Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*; en concordancia, el artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 dispone: *"Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*", que, el articulo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 *establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres oferentes susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la*

naturaleza de bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima Autoridad del Organismo de la Entidad o la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las Mejores Condiciones de contratación., y lo dispuesto en el **Articulo 1º de la Resolución DNC Nº 805/09 de fecha 22 de mayo expresa** *que en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobre no se contare con el número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Articulo 34 Inciso c de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.*

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este **COMITÉ DE EVALUACION** en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda:

Adjudicar a la Firma **ESTACIÓN BAHIA S.R.L**, el Llamado a Contratación Directa Nº 19/11, segundo llamado "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"**, a través de la modalidad de contrato cerrado, el monto a adjudicar a dicha oferente asciende a la suma de **Gs. 43.234.500** (Guaraníes Cuarenta y Tres Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos), por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en la carta de invitación, por demostrar igualmente, la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, los precios ofertados además resultan totalmente razonables y convenientes para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicha firma, conforme al Cuadro Comparativo de Precios y al Cuadro de Precios Adjudicados, que se anexan y forman parte del presente informe.

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 31 de octubre de 2011, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
S/O MAM CP – Miembro

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
Sgto. A. Inf. Abg. – Miembro

FRANCISCO ARANDA RUIZ DIAZ
Tte. Int – Miembro

SIXTO DARIO GIMENEZ ALEGRE
TCnel DCEM - Presidente